

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
ARAUQUITA-ARAUCA

Al Despacho de la señora Jueza el radicado Nro. 810654089001-2.022-00099-00, Ejecutivo por Sumas de Dinero de Minima Cuantía con el atento informe que se ha vencido el termino de traslado de los 3 dias y no hubo objecion alguna a la anterior actualización de liquidación del crédito presentada por el apoderado de la parte actora. Sirvase proveer. Arauquita, marzo 7 de 2024.

El secretario

SILVIO DURAN GARCIA



JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL

Arauquita, (Arauca), 13 MAR 2024

Visto el informe rendido por el señor secretario, de conformidad con el numeral 3º del articulo 446 delCodigo General del Proceso, por encontrarse ajustada a derecho se le imparte APROBACION a la anterior actualización de liquidación del crédito presentada por el Doctor OSCAR MAURICIO CASTRO GARCIA, apoderado de la parte actora.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Jueza

CARMEN ELENA SUAREZ CONTRERAS



Hoy, 14 MAR 2024 notifico por estado Nro. 013

SILVIO DURAN GARCIA
Secretario



sdg/

Carrera 3 No 3-09. 2º piso. Barrio El Centro
jprmaranquita@cendoj.ramajudicial.gov.co